



REF: DEMANDA DE PERTENENCIA

RADICADO: 682094089001-2021-00035-00

DEMANDANTE: BUENAVENTURA SANABRIA

APODERADO: DR OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA

DEMANDADOS: CANDELARIA SANABRIA DE SANABRIA, MARIA RAMOS SANABRIA DE SANTOS Y ADOLFO SANABRIA SANTOS (Q.P.D.) herederos determinados MARIA GEORGINA SANABRIA DE CORREDOR, ÁLVARO SANABRIA MEJIA, MARIA SACRAMENTO SANABRIA MEJIA Y DAMIANA SANABRIA MEJIA, Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DECONFINES
Confines Santander, veintiuno (21) de marzo de dos milveintitrés (2023)

Mediante auto de fecha 1 de marzo se señaló como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública del proceso de la referencia el día 21 de MARZO del presente año, pero una vez verificada la información en la plataforma oficial de los estados, se pudo establecer que el auto mencionado no quedo debidamente notificado, siendo esa la razón por la cual las partes no se hicieron presentes el día de hoy.

En consecuencia es deber del juzgado señalar una fecha y que quede debidamente notificada para conocimiento de las partes en contienda.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado promiscuo municipal de confines.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE como fecha el día **20 de abril del 2023** para las nueve (9) de la mañana, para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 372 y s.s. del C.G.P. Se previene a las partes y a sus apoderados para que concurren personalmente a la sede del despacho en el municipio de Confines.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,


FERNANDO MAYORGA ARIZA